

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00043

Se insta a las partes para que en el término de diez (10) días informen sobre el cumplimiento del acuerdo celebrado en la audiencia de 11 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-93 de 10 de junio de 2021.